

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º exppte. 106/24 (CONTR/2024/528795).

En la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, siendo el día 3 de junio de 2026 se constituye la vigésimo tercera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Esta sesión transcurre entre los días 3 y 8 de junio.

Se inicia la sesión el miércoles 3 de junio con la apertura de los requerimientos practicados en atención a lo acordado en la sesión anterior.

6.B.1.b JAÉN BARTOLOME PUERTA ARROYO 5374



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 1 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwa51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se solicitó a la licitadora “Anexo XII sobre personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado” y presenta dicho anexo cumplimentado indicando que dispone un número inferior a 50 personas trabajadoras en plantilla. Se da por subsanado.

6.B.1.a-e JAÉN ASOC JIENNENSE ATENCION PERS PARALISIS CEREBRAL Y AFINES
ASPACE JAEN G23355563

Se solicitó a la entidad que aportase justificación documental conforme a las explicaciones emitidas en atención a la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad. La entidad aporta documentación que se traslada al servicio técnico proponente para su informe.

Continúa la sesión el lunes 8 de junio

Se procede con la **lectura del INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN** emitido por el servicio proponente sobre la justificación presentada por ASPACE JAÉN en los lotes 6.B.1 JAÉN (a-e), identificada como anormalmente baja.

En el oficio de respuesta al requerimiento, de fecha 2 de junio de 2026, la entidad ha presentado documentación correspondiente a los argumentos justificativos de su propuesta anormalmente baja (tal y como se reflejan en el informe del servicio técnico proponente de 10 de febrero de 2026). Se adjunta contenido del informe.

La mesa ratifica el contenido del informe emitido, retira la propuesta de rechazo de la oferta realizada al órgano de contratación en la décima quinta sesión y propone ahora su aceptación y con ello su readmisión en el procedimiento de licitación la oferta correspondiente a los lotes 6.B.1,a-e JAÉN identificada como anormalmente baja y solicita al grupo de apoyo la baremación de la oferta.

En relación a los **lotes de JAÉN** capital se realiza la siguiente recopilación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN acta 11ª			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
6.B.1.a	JAÉN	ASOCIACIÓN APROMPSI POR LA PLENA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	G23014814
6.B.1.b	JAÉN	BARTOLOME PUERTA ARROYO	___5374__
6.B.1.c	JAÉN	ASOC SINDROME DE DOWN JAEN Y PROVINCIA	G23269897
6.B.1.d	JAÉN	ASOC SINDROME DE DOWN JAEN Y PROVINCIA	G23269897
6.B.1.e	JAÉN	NICOLAS GARRIDO MARTINEZ	___7901__

Ofertas a) y e) aprobada la documentación previa.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 2 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwq51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BARTOLOMÉ lote b) y DOWN JAÉN lotes c) y d) fueron excluidas en la sesión 20ª lo que tuvo los siguientes efectos:

- Se realizó propuesta para el lote b) sobre LENGUAJE JAÉN
- Se propuso la declaración de desierto de los lotes c) y d)

Tanto BARTOLOMÉ como DOWN JAÉN interpusieron recurso especial en materia de contratación, siendo el primero de ellos estimado parcialmente y el segundo desestimado. Como consecuencia de ello BARTOLOMÉ quedó readmitido en el procedimiento en la sesión 22ª y la propuesta realizada sobre LENGUAJE JAÉN fue retirada.

En esta sesión se ha terminado de analizar la documentación previa a la adjudicación de BARTOLOMÉ dándose por correcta para el lote b) y ha quedado readmitida en el procedimiento ASPACE JAÉN.

Así las cosas, en los lotes de la localidad de Jaén quedan dos ofertas presentadas y admitidas y dos lotes para los que se propuso su declaración de desierto: c) y d). En atención a ello, esta mesa considera que procede retirar las propuestas de declaración de desiertos en los lotes c) y d) realizadas en la sesión 20ª.

Asimismo, dado que todos los lotes son de igual número de sesiones y que ninguna de las entidades admitidas, incluida ASPACE JAÉN según la capacidad indicada en su anexo VIII-B, puede asumir más de un lote, el orden de puntuación de las ofertas no resulta decisivo para la asignación de lotes (aunque sí lo sean las mejoras y características ofertadas con vistas a la ejecución del concierto) y por motivos de celeridad, esta mesa considera realizar las siguientes propuestas de adjudicación:

- Propuesta de adjudicación del lote c) sobre la entidad LENGUAJE JAÉN. Puesto que con motivo de la anterior propuesta la entidad ya presentó la documentación previa a la adjudicación, en el requerimiento que se practique sería de interés que la entidad indicase que la documentación se presentó en el lote b) y se aporte únicamente aquella que pudiera ser específica del lote como declaraciones en las que se hiciera referencia al lote completo, o en su caso, la solicitud de constitución de la garantía mediante retención en el precio.
- Propuesta de adjudicación del lote d) sobre la entidad ASPACE JAÉN. Dadas la circunstancias acaecidas, esta baremación no tiene efectos para establecer el orden de asignación de lotes pero sí tiene repercusión para la ejecución del contrato. Es por ello que se solicita al grupo de apoyo su baremación a fin de determinar cuáles son las mejoras ofertadas y aceptadas.

Por último, esta mesa considera que la notificación de la resolución de adjudicación debe ser a la vez en todos los lotes de una misma localidad y así se lo trasladará al órgano de contratación.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 3 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwq51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación presentada por la siguiente entidad y lote es correcta a fin de que pueda proceder a realizar acuerdo de adjudicación:

LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
6.B.1.b	JAÉN	BARTOLOME PUERTA ARROYO	___5374___

La notificación de la resolución de adjudicación debe ser a la vez en todos los lotes de una misma localidad, debiendo quedar por el momento en espera la notificación de los lotes de Jaén capital.

SEGUNDO.- Ratificar el contenido del INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN emitido por el servicio proponente sobre la justificación de la oferta identificada como anormalmente baja en los lotes 6.B.1.a-e JAÉN presentada por ASPACE JAÉN (G23355563), retirar la propuesta de rechazo de la oferta realizada al órgano de contratación en la décima quinta sesión de esta mesa y proponer ahora su aceptación y con ello su readmisión en el procedimiento de licitación.

TERCERO.- Solicitar al grupo de apoyo la baremación de la oferta presentada por ASPACE JAÉN (G23355563) en los lotes 6.B.1.a-e JAÉN.

CUARTO.- Retirar la propuesta de declaración de desierto de los siguientes lotes realizada al órgano de contratación en la sesión 20ª:

LOTE	LOCALIDAD	SESIONES ANUALES	IMPORTE CONTRATO (24 meses)
6.B.1.c	JAÉN	5.568	335.527,68
6.B.1.d	JAÉN	5.568	335.527,68

QUINTO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, por los motivos recogidos en la presente acta, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

LOCALIDAD	LOTE	ENTIDAD	CIF
6.B.1.c	JAÉN	ASOCIACION LENGUAJE JAÉN. AFASIAS, TRASTORNOS DEL LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL (TEA-TEDL)	G23541659
6.B.1.d	JAÉN	ASOC JIENNENSE ATENCION PERS PARALISIS CEREBRAL Y AFINES ASPACE JAEN	G23355563

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 4 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwq51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 5 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwq51pJ9T11n2M4IH8OWjGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO INFORME TÉCNICO SERVICIO PROPONENTE SOBRE LA OFERTA IDENTIFICADA COMO ANORMALMENTE BAJA

La sesión de la mesa de contratación, celebrada el 15 de mayo de 2026, se inició con la lectura de las resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a varios recursos interpuestos, entre ellos el presentado, contra la exclusión del procedimiento, por la entidad Asociación Jiennense de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE JAÉN) G-23355563, ratificada por la mesa en el acta décimo quinta celebrada el 11 de febrero de 2026

- Expte. CONTR/2024/528795, lotes Jaén 6.B.1 (a-d).
- Número de recurso: RCT 239/26.
- Recurso estimado parcial. Resolución 292/26 de fecha 5 de mayo de 2026.

Leía la resolución del Tribunal, la mesa acordó practicar requerimiento a ASPACE JAÉN para aportar soporte documental de las declaraciones vertidas en la justificación de su oferta anormalmente baja para su remisión al servicio técnico proponente, análisis e informe.

La mesa, tras el examen y análisis de la documentación presentada e informada, propondrá al órgano de contratación la aceptación de la oferta identificada como anormalmente baja o bien ratificará al órgano de contratación su propuesta de rechazo. En función de lo que se acuerde, la entidad será readmitida en el procedimiento o bien quedará excluida.

En la sesión vigésimo tercera, celebrada el 3 de junio de 2026, vista la respuesta al requerimiento, la mesa procedió a su puesta a disposición al servicio técnico proponente para su análisis e informe.

En el oficio de respuesta al requerimiento, de fecha 2 de junio de 2026, la entidad presentó el siguiente cuadro en el que replican los argumentos justificativos de su propuesta anormalmente baja (tal y como se reflejan en el informe del servicio técnico proponente de 10 de febrero de 2026) así como la documentación que justifica cada uno de ellos.

MANIFESTACIONES REALIZADAS	DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFICA
PUNTO 1: La entidad cuenta con un edificio propiedad de la asociación dentro del cual se integra el Centro de Atención Infantil Temprana, siendo la asociación quien asume con los costes de mantenimiento, reparaciones, conservación, suministros, primas de seguros, etc. La prestación del servicio de Atención Temprana se ejecutará sin incurrir en este tipo de costes, ni tampoco de alquiler, ni de adecuación de espacios ni similares.	1.1. Escritura titularidad centro. 1.2. Declaración responsable costes.
PUNTO 2: ASPACE Jaén viene prestando el servicio de Atención Infantil Temprana de forma ininterrumpida en los últimos años, contando con todo el mobiliario y equipamientos técnicos e informáticos que requiere el servicio. No será necesaria la	2.1. Inventario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 6 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwq51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adquisición de estos elementos, salvo algunas compras de materiales fungibles y otros materiales de escaso valor económico que hubiera que reemplazar por deterioro. No se imputa gasto por amortización a este servicio.	
PUNTO 3: La asociación pone a disposición del Centro de Atención Infantil Temprana los recursos para la gestión organizativa y otras necesidades que pueda tener, que son tanto de medios técnicos como de medios personales (que ya están contratados por la entidad), como puede ser personal administrativo o de limpieza del centro , sin coste alguno para el servicio de atención temprana.	3.1. ITA administración y limpieza. 3.2. Contratos personal administración y limpieza. 3.3. Certificado software de gestión.
PUNTO 4: La entidad tiene la forma jurídica de Asociación sin ánimo de lucro y Declarada de Utilidad Pública , por lo que no se reparten beneficios. El beneficio industrial derivado de la prestación del servicio de Atención Temprana revierte al propio servicio para sufragar parcialmente sus costes.	4.1. Declaración utilidad pública. 4.2. Certificado régimen fiscal.
PUNTO 5: La entidad obtiene otros ingresos que puede destinar a cubrir los costes de la prestación del servicio de atención temprana, como son las cuotas de sus asociados, las donaciones de particulares y empresas y las diversas actividades para la captación de fondos que se realizan de forma continuada.	5.1. Otros ingresos obtenidos 2022. 5.2. Otros ingresos obtenidos 2023. 5.3. Otros ingresos obtenidos 2024. (Estos importes se corresponden con las cuentas anuales completas aportadas como anexos 6.1., 6.2 y 6.3)
PUNTO 6: La entidad cuenta con estabilidad económica y autonomía financiera para destinar recursos a la correcta prestación del servicio.	6.1. Cuentas anuales 2022. 6.2. Cuentas anuales 2023. 6.3. Cuentas anuales 2024. 6.4. Certificado y Cuentas anuales 2025 pendientes de aprobación y depósito.
PUNTO 7: La experiencia acumulada en la gestión del servicio de Atención Temprana desde hace veinte años garantiza la capacidad técnica y organizativa para la correcta ejecución del contrato.	7.1. Certificado experiencia entidad. 7.2. Acta Asamblea 11 de Marzo 2000. 7.3. Resoluciones subvenciones Atención Temprana. 7.4. Contratos adjudicados.
PUNTO 8: El personal técnico relacionado en la oferta presentada ya está contratado por la entidad cumpliendo con todas las obligaciones aplicables en materia social y laboral.	8.1. ITA personal técnico oferta presentada.
PUNTO 9: Con todo esto, el servicio de Atención Infantil Temprana se prestará sin incurrir en déficit económico. La entidad ha realizado los cálculos pertinentes, teniendo en cuenta todas las cuestiones aquí expuestas, analizando los ingresos a percibir en la ejecución del contrato y los costes derivados del mismo , y el resultado asegura la continuidad y viabilidad del servicio.	9.1. Presupuesto estimativo ingresos y costes del servicio de AT.

Tras el análisis de la documentación presentada por la entidad Asociación Jiennense de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE JAÉN) en respuesta al requerimiento y en virtud de lo establecido en el referido artículo 149.4 de la LCSP, se entiende que la explicación aportada por la entidad justifica satisfactoriamente la oferta anormalmente baja de (R=1/11,02) siendo, completa y no fundamentándose en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		10/06/2026 15:22:42	PÁGINA: 7 / 7
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwa51pJ9T11n2M4IH8OWJGcwB7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	